



MUNICIPIO DE  
TIAQUAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000075      FECHA EXPEDICION: 16-noviembre-2021  
 FOLIO TRAMITE: 661.308      **TEMPORADA NAVIDEÑA**  
 NOMBRE: QUEVEDO BRACAMONTES MIGUEL  
 UBICACION: ISLA MARACA      EXTERIOR: SI      INTERIOR:  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA  
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
 TIPO: VARIOS      ROPA  
 SUPERFICIE: 200 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EXENTO DE P      "" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""  
 IMPORTE MT2: \$ 0      mts.  
 UNIDADES AMPARADAS: 5      IMPORTE: \$0.00  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021      FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

		DIAS DE TRABAJO					
VIERNES	SI	DE: 08:00:13 a	A: 11:00:13 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 11:00:45 p
VIERNES	SI	DE: 08:00:39 a	A: 11:00:39 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
VIERNES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
VIERNES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 11:00:58 p				

""NAVIDEÑO : EL SAUZ""

OBSERVACIONES:

ART 43 MODIFICACION A LA FRACCION III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

*C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas*  
 AUTORIZO

TLAQUEPAQUE  
 DIRECCION DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

*Miguel Quevedo Bracamontes*  
 ACEPTO  
 QUEVEDO BRACAMONTES MIGUEL

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 RECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.  
 Este permiso se autoriza en "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.  
 No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.  
 En caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.  
 Este permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.  
 Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.  
 No se venderán únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.  
 Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.  
 Este permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.  
 Se deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.  
**QUEDA PROHIBIDO**  
 la venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.  
 el arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.  
 el estacionamiento en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como  
 el estacionamiento en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos;  
 el estacionamiento a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden  
 bebidas o comestibles similares.  
 el estacionamiento en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia  
 de ferrocarriles, ingresos carreteros y avenidas.  
 el estacionamiento estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.  
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.